



D/ 164

## Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-18-0000208

Montevideo, 29 DIC. 2025

VISTO: la solicitud formulada por el Suboficial de Cargo (RN) Oscar Alfredo Míguez Ibarra, para que se le conceda el cese de su incorporación en el Comando General de la Armada y el pase a situación de retiro voluntario;

RESULTANDO: que la mencionada incorporación fue dispuesta por la Resolución Nº 61.988, de 6 de setiembre de 2012, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 111 del Decreto-Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 16.588, de 11 de octubre de 1994, establece que el personal reservista incorporado al amparo del artículo 111 del Decreto - Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, tendrá derecho a retiro militar cuando cumpla con los tiempos de servicio militar previstos en el artículo 191 del citado Decreto - Ley, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 16.333, de 1º de diciembre de 1992, sus modificativas y concordantes. A esos efectos se computarán todos los años de servicio prestados en dependencias del Ministerio de Defensa Nacional;

II) que no existen inconvenientes para acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Comando General de la Armada;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

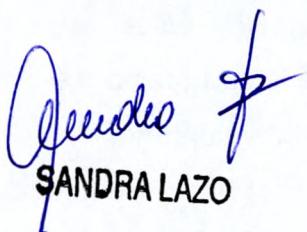
R E S U E L V E:

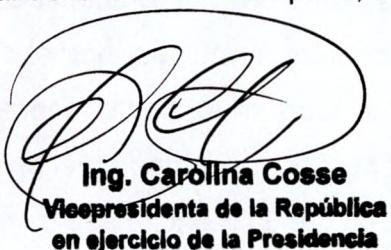
1º. Césase de prestar servicios en carácter de Reservista Incorporado en el Comando General de la Armada, al Suboficial de Cargo (RN) Oscar Alfredo Míguez Ibarra.

2º. Pásase a situación de retiro voluntario al Suboficial de Cargo (RN) Oscar Alfredo Míguez Ibarra.

3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio, al

Comando General de la Armada, al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

  
SANDRA LAZO

  
**Ing. Carolina Cosse  
Vicepresidenta de la República  
en ejercicio de la Presidencia**